EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, ARBOLES, Y ZONAS VERDES, INCLUYENDO EL CORTE Y LA PODA DE ARBOLES EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES EL BANCO Y FUNDACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 31 de octubre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($23.800.441)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP N.º 4726 del 20 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 29
FECHA: 12/06/2026

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.06.12 11:51:27 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Daniela Ramírez de la Hoz – Abogada Apoyo de Contratación

Revisó: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación